

**CIRCULAR No. 05**

PARA: DIRECTORA (E) DAPRE
VICEPRESIDENTE DE LA REPÚBLICA
CONSEJEROS PRESIDENCIALES
ALTO COMISIONADO PARA LA PAZ
SECRETARIOS DE DESPACHO

DE: CLARA MARÍA GONZÁLEZ ZABALA
Secretaria Jurídica
Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

ASUNTO: AGENDA REGULATORIA PARA EL AÑO 2020

FECHA: 30 AGO. 2019.

Apreciados(as) doctores(as):

Con el comedimiento que me es usual me permito informar que de conformidad con el artículo 2.1.2.1.20 del Decreto 1081 de 2015, "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Presidencia de la República", se establece a cargo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, que en razón a sus funciones debe preparar proyectos de decretos y resoluciones para la firma del Presidente de la República, el deber de publicar en la sección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de su sitio web, y en cualquier otro medio de que disponga para el efecto, a más tardar el 31 de octubre de 2019, un proyecto de Agenda Regulatoria con la lista de las regulaciones específicas de carácter general que previsiblemente deban expedirse en el año 2020.

Así mismo, establece la norma en mención que una vez publicado el proyecto de Agenda Regulatoria, se deberán valorar los comentarios que durante el mes siguiente reciba de los ciudadanos y grupos de interés y proceder a la publicación de la Agenda Regulatoria, a más tardar el 31 de diciembre de 2019, la cual deberá permanecer visible durante todo el año 2020 en el sitio web del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, junto con sus modificaciones.

Por lo anterior, me permito solicitar su colaboración con el fin de que nos remitan la información pertinente que permita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República elaborar su respectiva Agenda Regulatoria en los términos del artículo 2.1.2.1.20 del Decreto Único Reglamentario 1081 de 2015.

Para tales efectos es necesario que nos remitan la siguiente información, a más tardar el próximo 10 de octubre de 2019:



1. La lista de las regulaciones específicas de carácter general que previsiblemente tramitará la respectiva dependencia durante el año 2020.
2. El cargo y funcionario responsable de cada proyecto específico de regulación que propone la dependencia.
3. Dirección electrónica a la cual deberán dirigirse los comentarios, sugerencias y propuestas que realice la ciudadanía y grupos de interés.

ANEXO

- Formato de Agenda Regulatoria para que sea diligenciado por cada una de las dependencias.

CLARA MARÍA GONZÁLEZ ZABALA
Secretaria Jurídica

Una firma manuscrita en tinta que coincide con el nombre de la Secretaria Jurídica.

